



Expte. nº 2118/2021

## EDICTO

Por el Concejal delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 23 de marzo de 2022, se ha dictado Decreto nº 2022-0681 en el que se aprueba la creación de una Bolsa de Trabajo Temporal, para nombramiento interino o contratación laboral de un/a Dinamizador/a de Juventud (Subgrupo de Clasificación B) para el Área de Juventud conforme a las Bases Específicas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08 de junio de 2021, cuyo tenor literal de su parte resolutiva se transcribe a continuación:

**“PRIMERO.- Aprobar la creación de una Bolsa de Trabajo Temporal, para nombramiento interino o contratación laboral de un/a Dinamizador/a de Juventud para el Área de Juventud, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador incorporada al Acta cuarta de fecha 07 de marzo de 2022, según la siguiente lista ordenada por la calificación final de los candidatos seleccionados:**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	OLIVARES GARCÍA, DAVID
2	MARTÍNEZ LUIS, MARÍA TERESA
3	DELGADO ROMERO, MARÍA DEL MAR
4	CORONA SANDOVAL, DAMIÁN
5	PÉREZ DEVESÀ, FRANCISCO
6	GALLEGO QUIRÓS, MARÍA PAZ

**SEGUNDO.- La bolsa creada, se regirá por las Bases Generales para la Formación y Gestión de funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Ayuntamiento de Altea, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 4 de fecha 5 de enero de 2018.**

**TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Altea.”**

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, en fecha y firma al margen indicado. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Fdo.: Rafael Ramón Mompó

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE